

Juramento q. ental cavo se acostumbra; Y que se
Cople el citado Real titulo en el Libro comiente de
Cartas Reales, de volviendose original a la parte
con testimonio de esta Resolucion para guarda de
ordño segun se practica.

Real Cedula de R. M. }
Robre mi debe de su }
Santidad de ... }
Crose en Impreso de la Real Cedula de R. M.
Expedida en Aranjuez a veinte y tres de Mayo proximo
reprendada de D. Pedro Circolano de Arrieta Oss. de Camara
Por la qual se manda observar y guardar el W. debe
inserto expedido por su Santidad en que se concede facultad
para testar a los Religiosos que vivan de Capellanias
en el Exercito y Armada, e en la forma y
modo q. contiene. De la q. se entendi a la Ciudad, y
asimismo de el Auto provehido a su continuacion
por el Señor Conueccion. Y habiendo la oido la
Citada Real Cedula Acordo su enteno cumplimiento,
segun y como en ella se expresa; Y se
Coloque en exemplar de la misma en el Libro com.
de Cartas Reales, para q. en todo tiempo conste.

Suertes, Elecc. }
y nombramiento }
Nose relacion de la citacion mandada a este
Ayuntamiento por zedula antedicha y expresion de su efecto para
celebrar las Suertes, Elecciones y nombramiento